



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
 Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
 Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 1

En la Ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro siendo las 07:30 a.m. en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de la única oferta presentada en el momento de la apertura, este Comité visualiza la Declaración Jurada de Responsabilidad del Titular del Comité de Suministro, de fecha 28/08/2024 donde se justifican el motivo por el cual se continúan con el "PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917", se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: ARQUITECTA CARMEN MATILDE AIRALDI CON CEDULA IDENTIDAD CIVIL NUMERO 1.154.501A DIRECTORA DE OBRAS, LIC. LAURA MEDINA CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL 4.633.518, JEFA DE IMPUESTO INMOBILIARIO. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día 04 de setiembre del año dos mil veinticuatro; según se constata, una empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo éste por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres. Corresponde se proceda al análisis a profundidad de las ofertas y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación. -

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada:

- 1. Empresa: GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0.** Correo Electrónico: giovannielizaur@gmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, el monto total de la oferta asciende a la suma de Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro. IVA incluido (Gs. 179.244.534.- IVA incluido)

VISITA AL SITIO DE OBRAS (NO APLICA)

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA

No se presentaron observaciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA
1. Formulario de Oferta y Lista de precios (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Documentos legales. Oferentes.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Lic. Laura Medina
 IMPUESTO INMOBILIARIO
 LIC. LAURA MEDINA
 Miembro Comité Evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
 Directora de Obras y Planificación Urbana
 Municipalidad de Villarrica
 ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
 Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR


PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.


Pág. 2

DOCUMENTOS	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICOLICCHIA
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica
Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Se ha constatado que la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAU NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0**, ha cumplido con toda la documentación de carácter sustancial solicitada.

Requisitos de Calificación	
Criterio	Observación
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la 	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el propietario no se encuentra comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar, ni en el presupuesto de los incisos del Artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también se verificó que el representante legal no aparece en la base de datos del SINARH.</p>


Lic. Laura Medina
 IMPUESTO INMOBILIARIO
 LIC. LAURA MEDINA
 Miembro Comité Evaluador


Arq. Carmen M. Airdi
 ARQ. CARMEN MATHEA AIRDID
 Dirección de Obras y Urbanización Urbana
 Municipalidad de Villarrica
 Miembro comité evaluador



**Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 3

oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.

Se verificaron los datos del oferente participante conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación. La consulta se realizó en el módulo de "Consulta - Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)", considerando también las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH, comprobaciones online que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen.

Se confirma que el Señor GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0 no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas para contratar con el Estado, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia del Art. 19 de su Decreto reglamentario. **Se anexa la Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP).**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° sección 2) del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente participante quien ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose que su oferta no contiene errores aritméticos.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se aplicará el margen de preferencia nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

Teniendo en cuenta que la oferta del oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0 es la única oferta, el Comité de Evaluación considera no realizar el cálculo de aplicación del margen de preferencia nacional. La falta de presentación del certificado no es motivo de rechazo de la oferta.

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
Arq. de Obras Públicas, Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica
Miembro comité evaluador



**Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones**

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 4

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Se procede a la verificación de la Planilla de Precios de la oferta recibida y el Cuadro Comparativo de Oferta con su relación con al precio referencial; en dicho cuadro comparativo, que forma parte del presente informe, se dejaron asentados para su análisis los precios unitarios y totales por cada ítem requerido, como así mismo la descripción de los trabajos, sus cantidades y su variación porcentual en cuanto al precio referencial.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar la oferta de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, "... *en obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*"

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LAS OBRAS

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0**, se constata que los precios unitarios de todos los ítems se encuentran dentro del rango del porcentaje del veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y no superan el diez por ciento (10%) por encima del costo referencial, por lo tanto, los precios unitarios de todos los ítems presentados por el oferente se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS- REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL Y DEMÁS CRITERIOS DEL PBC

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario – Sección Formularios	Cumple
Constancia de perfil del Proveedor	N° 1798226

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	Cumple/ No Cumple
Para contribuyente IRE General Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2021, 2022 y 2023. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados:	Cumple

Lic. Laura Medina
 IMPUESTO INMOBILIARIO
 LIC. LAURA MEDINA
 Miembro Comité Evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
 Directora de Obras y Planificación Urbana
 ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
 Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 5

CAPACIDAD FINANCIERA	
Criterio	Cumple/ No Cumple
2021, 2022 y 2023.	
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras..</p>	Cumple

Oferente: GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0

Para contribuyentes de IRE GENERAL

CAPACIDAD FINANCIERA					
A) Ratio de Liquidez	2023	2022	2021	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.868.695.166	2.121.351.061	841.351.061	43	14,5
Pasivo Corriente	176.698.830	109.698.690	396.256.362		
Ratio de Liquidez	21,89	19,34	2,12		
B) Endeudamiento	2023	2022	2021	Suma	Promedio
Pasivo Total	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593	2,40	0,80
Activo Total	5.492.110.958	3.142.177.593	1.121.424.328		
Ratio de Endeudamiento	834.183.229	734.866.656	2.262.177.593		
ACTIVO LIQUIDO 2023	IMPORTE				
ACTIVO CORRIENTE	3.868.695.166				
PASIVO CORRIENTE	176.698.830				
TOTAL ACTIVO LIQUIDO 2023	3.691.996.336	CUMPLE - mayor al 20% del monto máximo			

Lic. Laura Medina
 IMPUESTO INMOBILIARIO
 LIC. LAURA MEDINA
 Miembro Comité Evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
 Directora de Obras y Planificación Urbana
 Municipalidad de Villarrica
 ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
 Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 6

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años 2021, 2022 y 2023	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Criterio	Cumple / No Cumple
Experiencia General en Obras	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia Especifica En Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez[10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021 y/o, 2022 y/o 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN VIALES EN GENERAL.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET cuya actividad comercial o industrial este vinculada con el tipo de bienes y/o servicio a contratar.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Criterio	Cumple / No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero o Arquitecto con un mínimo de tres (3) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple


Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador


Arq. Carmen M. Airdi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 7

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Registro profesional vigente del arquitecto o ingeniero civil y patente profesional vigente.	CUMPLE

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Criterios	Cumple / No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Hormigonera, retropercutor Un Camión volquete, Vallado de protección de obra, cintas reflectivas, herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Documento	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

FORMULARIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	No Aplica
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
SITUACIÓN FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Cumple

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
ARQ. CARMEN M. AIRDI
Municipalidad de Villarrica

Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917.

Pág. 8

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación, así también cumple con los requisitos de carácter legal y cumple con las especificaciones técnicas, está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917"**, al señor **GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA**, CON RUC 3182269-0, por la suma total de **Guaraníes ciento setenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro. IVA incluido (Gs. 179.244.534.- IVA incluido)**. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

LIC. LAURA MEDINA
Miembro Comité Evaluador

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

ARQ. CARMEN MATILDE AIRALDI
Miembro comité evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
Directora de Obras y Planificación Urbana
Municipalidad de Villarrica



Municipalidad de Villarrica

Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

PROCEDIMIENTO POR VIA DE LA EXCEPCION V.E. N° 05/2024 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ADECUACIONES EN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HERMINIO CAREAGA E/ RUTA 8 Y BENJAMIN ACEVAL ID N°453917

ITEM	DESCRIPCION	Precio Referencial	GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA				
			Variación %	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SEÑALIZACION DE OBRA	1.000.000	0	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
2	MARCAION Y REPLANTEO.	3.200	0	m2	600,00	3.200	1.920.000
3	EXCAVACION DE ZANJA DE DRENAJE DE 1 m PROMEDIO DE PROFUNDIDAD DE 0,5 m DE ANCHO.	77.000	0	m3	7,90	77.000	608.300
4	COLOCACION DE MALLA GEOTEXTIL EN FONDO DE ZANJA	3.500	0	m2	12,00	3.500	42.000
5	COLOCACION DE MATERIAL DRENANTE	129.000	0	m3	0,36	129.000	46.440
6	COLOCACION DE CAÑO PEAD PARA DRENAJE	62.000	0	ml	6,00	62.000	372.000
7	COLOCACION CAÑO DE 150 DE PVC	60.000	0	ml	9,80	60.000	588.000
8	RELLENO Y COMPACTACION DE TERRENO	42.000	0	m3	5	42.000	210.000
9	CONSTRUCCION DE REGISTROS 60 x60 x60 mamp de 30 y tapa de H°	1.500.000	0	unidad	8	1.500.000	12.000.000
10	CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN ARMADO; DESARROLLO 40cm ALTURA LIBRE 15cm ESPESOR MINIMO 12cm CARGADO IN SITU (1:3:3)	83.000	0	ml	327	83.000	27.141.000
11	BADEN DE HORMIGON ARMADO DE 1,50m DE ANCHO; 15cm ESPESOR	2.600.000	0	m3	6,12	2.600.000	15.912.000
12	BADEN DE HORMIGON ARMADO DE 1,00m DE ANCHO; 15cm ESPESOR	2.600.000	0	m3	4,5	2.600.000	11.700.000
13	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	10.000	0	m2	1180	10.000	11.800.000
14	PREPARACION DE BASE (APISONADO, COLOCACION DE NUEVO COLCHON DE ARENA Y COLOCACION DE PIEDRAS)	60.000	0	m2	880	60.000	52.800.000
15	DESMONTE DE TIERRA Y PASTO PARA ENCAUSAR PASO DE AGUA PROVENIENTE DE LAS LLUVIAS.	65.000	0	m3	20	65.000	1.300.000
16	LIMPIEZA DE CUNETA	2.554.594	0	gl	1	2.554.594	2.554.594
17	CORDON CUNETA DE H° CON JUNTA DE DILATACION C/ 3M ,63 M X 1,0 M X 0,1 M	1.500.000	0	m3	19,63	1.500.000	29.445.000
18	LOSA DE H°A° EN 1ACCESO PEATONAL 3M X 2M X 0,15M	2.700.000	0	m3	0,9	2.700.000	2.430.000
19	PILARES DE HORMIGON DE DIAMETRO 100 MM	276.800	0	un	14	276.800	3.875.200
20	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS Y RETIRO DE MATERIALES	3.500.000	0	gl	1	3.500.000	3.500.000
TOTAL							179.244.534

Lic. Laura Medina
Miembro del Comité

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

Página 1

Arq. Carmen Airalde
Miembro del Comité

Arq. Carmen M. Airalde
Directora de Obras y Planificación Urbana